



## Resolución Presidencial

Huancayo, 21 de junio de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° D000390-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Resolución Directoral N° 036-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N° D000391-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Resolución Directoral N° 035-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N° D000399-2023-MIMP-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023, Resolución Directoral N° 038-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023, Informe N° 060-2023-SBH-GGE del 19 de junio de 2023, Carta N° 095-2023-SBH-PRES de fecha 19 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000390-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, el Director II de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la Resolución Directoral N° 036-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023; que, en su Artículo Primero resuelve: Otorgar la Acreditación al Centro de Acogida Residencial Especializado **“Sor Teresa de Calcuta”** - Huancayo, ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes asignándole el N° 731, emitiéndose la constancia respectiva. Cuyo Registro y la Constancia expedidos por la presente Resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión, la misma que podrá ser renovada por igual periodo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación referente a la materia;

Que, mediante Oficio N° D000391-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, el Director II de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la Resolución Directoral N° 035-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023; que, en su Artículo Primero resuelve: Otorgar la Acreditación al Centro de Acogida Residencial Básico **“Domingo Savio”** - Huancayo, ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes asignándole el N° 731, emitiéndose la constancia respectiva. Cuyo Registro y la Constancia expedidos por la presente Resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión, la misma que podrá ser renovada por igual periodo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación referente a la materia;

Que, mediante Oficio N° D000399-2023-MIMP-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023, el Director II de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la Resolución Directoral N° 038-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023; que, en su Artículo Primero resuelve: Otorgar la Acreditación al Centro





de Acogida Residencial Básico “Ana María Gelicich Dorregaray” - Huancayo, ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes asignándole el N° 731, emitiéndose la constancia respectiva. Cuyo Registro y la Constancia expedidos por la presente Resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión, la misma que podrá ser renovada por igual periodo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación referente a la materia;

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, no ha querido dejar pasar por inadvertido, el denodado y perseverante esfuerzo que ha tenido cada uno de los integrantes del Directorio, para impulsar este logro tan singular, al haber obtenido la Acreditación de nuestros tres Centros de Acogida Residencial, “Sor Teresa de Calcuta”, “Domingo Savio”, y “Ana María Gelicich Dorregaray”;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 20 de junio de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – RECONOCER Y FELICITAR**, a cada uno de los integrantes del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, por el denodado y perseverante esfuerzo demostrado, para impulsar y concretizar este logro tan singular, que nos pone nuevamente a la vanguardia de todas las Sociedades de Beneficencia a nivel Nacional, al haber obtenido la **ACREDITACIÓN** de nuestros tres Centros de Acogida Residencial, “**SOR TERESA DE CALCUTA**”, “**DOMINGO SAVIO**”, Y “**ANA MARÍA GELICICH DORREGARAY**”.

- **ABOG. MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO TORRES – PRESIDENTE** – Representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- **MG. JORGE LUIS QUISPE AVILA – MIEMBRO DEL DIRECTORIO** – Representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- **LIC. ANA CECILIA COSME MÉNDEZ – MIEMBRO DEL DIRECTORIO** - Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- **LIC. MARISELA AURELIA ALLCA CHIHUAN - MIEMBRO DEL DIRECTORIO** - Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- **MG. FLOR DE MARÍA ESTHER TORRES CONDORI – MIEMBRO DEL DIRECTORIO** – Representante del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C.c  
PRES  
GGE  
OCI  
DAJ  
INTERESADO  
ARCHIVO